



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/47/L.53
24 de noviembre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 81 del programa

COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACION DE LA POBREZA
EN LOS PAISES EN DESARROLLO

Pakistán*: proyecto de resolución

Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza
en los países en desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, que figura en el anexo de su resolución S-18/3, de 1° de mayo de 1990, la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que figura en el anexo de su resolución 45/199, de 21 de diciembre de 1990, la Declaración de París y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990, aprobado por la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados 1/, el nuevo programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de Africa en el decenio de 1990 2/ y el Compromiso de Cartagena, aprobado en el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo 3/, celebrado en febrero de 1992,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77.

1/ Véase Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, 3 a 14 de septiembre de 1990 (A/CONF.147/18), primera parte.

2/ Resolución 46/151, anexo, secc. II.

3/ TD/364, primera parte, secc. A.

Reafirmando también el principio 5 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 4/, el capítulo 3 del Programa 21 5/, el inciso a) del principio 7 de la declaración de principios respecto de los bosques de todo tipo y todas las demás decisiones y recomendaciones aprobadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en relación con la erradicación de la pobreza 6/,

Reafirmando además sus resoluciones 43/195, de 20 de diciembre de 1988, 44/212, de 22 de diciembre de 1989, 45/213, de 21 de diciembre de 1990, y 46/141, de 17 de diciembre de 1991,

Observando que la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo ha pasado a ser uno de los objetivos del desarrollo de más prioridad en el decenio de 1990,

Destacando que la adopción de políticas nacionales eficaces, en un entorno económico internacional favorable, puede promover el crecimiento y el desarrollo de los países en desarrollo y aumentar así su capacidad de emprender programas sociales y económicos para erradicar la pobreza,

Observando con preocupación los efectos negativos de la carga de la deuda y sus consecuencias para los sectores más pobres de la sociedad de los países en desarrollo,

Reconociendo que la pobreza es un problema complejo y de múltiples facetas cuyas causas son tanto de origen nacional como internacional, y que su erradicación constituye un requisito indispensable para lograr el desarrollo sostenible,

Observando que es preciso intensificar los esfuerzos que se realizan en los planos nacional e internacional para lograr la erradicación de la pobreza,

Destacando que la erradicación de la pobreza, especialmente en los países en desarrollo, exige el logro de un crecimiento económico sostenido y sostenible, así como un entorno económico internacional propicio,

1. Toma nota de la nota del Secretario General sobre la cooperación económica internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo 7/;

2. Destaca la importancia de las políticas nacionales, incluidas las políticas presupuestarias eficaces, a los efectos de movilizar y asignar recursos internos para erradicar la pobreza mediante, entre otras cosas, el

4/ A/CONF.151/26 (vol. I), anexo I.

5/ Ibid., anexo II.

6/ Véase A/CONF.151/26 (vols. I, II y Corr.1 y III).

7/ Véase A/47/530.

establecimiento de programas de empleo y de generación de ingresos, la ejecución de programas de seguridad alimentaria, salud, enseñanza, vivienda y población y el fortalecimiento de los programas nacionales de desarrollo de la capacidad;

3. Alienta a todos los países a que pongan en marcha estrategias y programas nacionales para erradicar la pobreza que estén especialmente orientados a los sectores más pobres de la sociedad y entrañen una participación más activa de las colectividades beneficiarias en la concepción, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de proyectos concretos;

4. Reafirma que, para que los países en desarrollo logren erradicar la pobreza, es fundamental contar con un entorno económico internacional propicio en el que se tenga en cuenta el examen de las corrientes de recursos y de los programas de ajuste estructural y se integren los aspectos sociales y ambientales;

5. Insta a los países desarrollados a que adopten medidas concretas a los efectos de prestar más apoyo financiero a los países en desarrollo a título gratuito y en condiciones favorables, lo que incluye la adopción de medidas para alcanzar, en caso de que no lo hayan hecho, la meta convenida por los países desarrollados del 0,7% del producto nacional bruto en concepto de asistencia oficial al desarrollo y las metas internacionalmente convenidas para los países menos adelantados, así como la aportación de recursos financieros nuevos y complementarios para erradicar la pobreza y lograr un desarrollo sostenible;

6. Insta también a todos los donantes a que contribuyan generosamente a la décima reconstitución de las reservas de la Asociación Internacional de Fomento, de manera que, por lo menos en términos reales, sea equivalente a la novena reconstitución de la Asociación y a la cuarta reconstitución del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, con miras a conseguir que esas instituciones puedan continuar su lucha contra la pobreza del medio rural;

7. Insta además a la comunidad internacional a que emprenda programas de cooperación técnica con miras a desarrollar las capacidades de generación de ingresos y empleo, mejore la seguridad alimentaria, la salud, la enseñanza y las condiciones de vivienda de la población y atienda a otras necesidades básicas de la población de los países en desarrollo, particularmente de los sectores pobres, y reafirma, en este contexto, la importancia de examinar métodos efectivos para transferir tecnología, en particular la que se destina a satisfacer las necesidades básicas de la población en condiciones favorables y preferenciales, especialmente a los países en desarrollo, con miras a garantizar esa transferencia lo antes posible;

8. Alienta a la comunidad internacional, incluidos los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, a que sigan prestando apoyo a los programas de desarrollo de los países en desarrollo, incluidos los programas de desarrollo de los recursos humanos, con miras a fortalecer la capacidad técnica interna y crear oportunidades para fomentar la producción y el empleo;

/...

9. Acoge favorablemente la decisión adoptada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones de establecer un comité permanente sobre la mitigación de la pobreza y pedir a la Junta de Comercio y Desarrollo que asigne la máxima prioridad a su labor en el marco del mandato que le ha sido encomendado;

10. Pide al Secretario General que le presente un informe, en su cuadragésimo octavo período de sesiones, sobre la marcha de las actividades de coordinación emprendidas en cooperación con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y otros órganos multilaterales, con miras a formular programas mejorados y ampliados de cooperación técnica orientados hacia la acción para erradicar la pobreza en los países en desarrollo, en el marco del sistema de las Naciones Unidas y de conformidad con las políticas, prioridades y estrategias de esos países;

11. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo octavo período de sesiones un tema titulado "Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo".

